

ORDENANZA Nro. 2.117

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Procedase por las areas ejecutivas que correspondan al relevamiento y elaboracion del proyecto tecnico para la prolongacion del tendido de la red electrica en la calle 1ro. de Marzo desde su interseccion con calle Venecia hasta Avenida Acceso Sur.

ARTICULO 2do.- El cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo precedente se incluire en el plan de obras vigentes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Angel Antonio AZCURRA.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.